

371

Seuando nombrado primero de
Caballeros Comendarios que por menor
lo Reconocieren y informaren las
mejor forma de su Remedio y Savi
endolo consultado y conferido con
personas desinteresadas y inteligentes
por via de buen Gobierno Saviando
su parecer prohibiendo que se barrere
y recofere tierra en dicho Malecon
ni se dicare otro ningun dano en el
con pena de Duzend mil y quazenta
dias de carcel, al que lo conca breve
y que los salvadores para Recofer la tierra
no lleban Vascos ni otros instrumen
tos de hierro, si solo de palo, maderas
y absolutamente no barreren las
plazas y calles con ello pues con los
Escobones que estavan tan firmes y
